

LIBRO QUINTO, DIEZ MARA
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIE
NTOS Y SETENTA Y DOS.

De aquí que las Brasas de la quenta de murcia limpiana
dha balsa (trayendo personas de la dha balsa para
que le ayudaran) tratando del concierto en con
federacion de lo mucho que ay de quitar a la
Balsa como del Conduto que ay de la dha balsa
la fuerte se le ofrecio en quatro mill quinientos
Reales con los quales quedo contentos a la fuerte
el dho Simon del castillo. y qdo sentados el Conser
to y pido se le dio diez dias la quada de la fuerte
de espina para ayudo a la dha monda los quales
se le otorgaron y qd primermo se obligo a que la
suja que a de bajar por sobre el dho donde sale el
agua de la balsa. La de de jar en la misma forma
que estava a la fuerte fucion de los herederos con
cep. y para dho principio mandaron que
se saque un tanto de las brasas del Real Conde
de raión de los dueros y se poseen p. de partir
sobre ella los dho quatro mill quinientos de
nueva mencionada y que se che lo uno y otro se
pongan en un sacobranza para lo qual non
exaron por depositario a dho dñero a
dho de la villa para la quenta y Razon
se haya satis faciendo al dho Simon del castillo
el qual se a de obligar ante suu publico a el cum
plimiento qd tiene ofrecio y estubo que no lo cum
pliere nose le satis fara la dha cantidad y asi
lo acordaron y firmaron de los herederos que
se hallaron cautos los que se pieren los fi
dels de dho concep. y el Repartimiento
de las brasas y dñero se ponga en este